

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4234 *Resolución CLT/249/2023, de 30 de enero, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de dos elementos ferroviarios propiedad del Ayuntamiento de Salou.*

Por la Resolución CLT/3611/2021, de 1 de diciembre (DOGC núm. 8559, de 9 de diciembre de 2021), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la locomotora de vapor 020T RS 3, propiedad del Ayuntamiento de Salou.

Durante el trámite de audiencia, el Ayuntamiento de Salou ha presentado alegaciones por las que pide también la protección como bien cultural de interés nacional del vagón original y de la plataforma giratoria de la locomotora antes mencionada.

El 21 de noviembre de 2022 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del coche de viajeros y de la plataforma giratoria relacionados con la locomotora de vapor 020T RS 3, propiedad del Ayuntamiento de Salou.

Visto lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, como bienes singulares, a favor de los bienes muebles que se describen a continuación:

Coche de viajeros de segunda clase A-2.

Objeto: coche de viajeros de segunda clase.

Procedencia: Ferrocarril Económico de Reus a Salou.

Fabricante: The Falcon Engine Car Works Co. Ltd. (Loughborough, Inglaterra).

Ancho de vía: 1.000 mm.

Dimensiones: longitud entre topes, 6,15 m; ancho, 1,89 m, y altura, 3,15 m.

Año de construcción: 1886.

Plataforma giratoria.

Objeto: plataforma giratoria.

Procedencia: Ferrocarril Económico de Reus a Salou.

Fabricante: Julius Neville & Co. (Liverpool, Inglaterra).

Ancho de vía: 1.000 mm.

Dimensiones: diámetro de 2.550 mm.

Año de construcción: 1886 (probable).

2. Acumular este expediente al de declaración de bien cultural de interés nacional de la locomotora de vapor 020T RS 3, propiedad del Ayuntamiento de Salou, incoado por la Resolución CLT/3611/2021, de 1 de diciembre.

3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

4. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 30 de enero de 2023.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.